



Código de Ética y Conducta

de los Servidores Públicos del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

Disposiciones Generales

- I. En consideración a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, mismo contempla entre sus objetivos y líneas de acción fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, cumpliendo en todo momento lo establecido tanto en el sistema Estatal y Municipal. Anticorrupción para generar confianza y credibilidad en la sociedad: para ello es importante fomentar entre los servidores públicos la adopción de valores y principios que contribuyan a un mejor desempeño de sus responsabilidades para con la sociedad.
- II. El presente documento es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos municipales, estableciendo así un Código de Ética y Conducta sobre el que se construya un gobierno eficiente y con una fuerte cultura del servicio
- III. En el presente Código se definen los valores éticos que deberán guiar la actualización de los servidores públicos municipales en el cumplimiento de sus obligaciones, funciones y tareas que le competen acorde a su empleo, cargo o comisión, fijando una norma de conducta que refleje el compromiso de la Administración Pública Municipal para generar confianza en la ciudadanía.

Capítulo I Valores Orientados al Servidor Público

Lealtad

Sentimiento de respeto y fidelidad a los principios morales.

Responsabilidad

El servidor público debe desarrollar las actividades con la premisa de saber responder a las acciones que diariamente realiza en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión afrontando las consecuencias de las mismas y orientando sus actos a la satisfacción de las demandas sociales

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público, absteniéndose de conductas que puedan afectar la imagen gubernamental dentro del ejercicio de sus funciones.

Bien Común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influya en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos.

Respeto

Se debe ofrecer un trato digno, cortés, cordial y tolerante, reconocer y considerar en todo momento tus derechos, libertades y cualidades. El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social.

Igualdad

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuar, circunstancias ajenas que proporcionen el incumplimiento de la responsabilidad en su cargo.

Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad; de manera que fomente la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuya a generar una cultura de confianza y apego a la verdad, así como actuar siempre acoplado a los valores de Rectitud, Honestidad, Verdad y Justicia, tanto para su trato con los demás como para consigo mismo.

Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria de respeto y con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral como los adultos en plenitud, niñas, niños y adolescentes, las personas con capacidades diferentes o los miembros de nuestros pueblos indígenas.

Liderazgo

El servidor público debe motivar e incentivar a los demás para el logro de la misión, visión y objetivos, institucionales, fomentando un sentido de unidad entre el personal, aportando sus capacidades, conocimientos y esfuerzo.

Legalidad

El servidor público debe conducirse en cumplimiento estricto de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones legales. Fundando y motivado sus actos en relación con las atribuciones del cargo público que desempeñe. Obligándose conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Imparcialidad

El servidor público debe desempeñar sus funciones sin conceder preferencias o privilegios a organizaciones o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia de terceros.

Confidencialidad

El servidor público, debe mantener discreción respecto a los hechos o información sensible y privilegiada como lo son datos personales adquiridos en el desempeño de sus responsabilidades laborales.

Transparencia

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información pública en los términos y condiciones que implica a su vez que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Rendición de Cuentas

Para el servidor público, rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de esta. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

Entorno Cultural y Ecológico

Al realizar sus actividades el servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema del municipio, desarrollando sus actividades en pro del desarrollo sostenible y la preservación del equilibrio ecológico.